



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ref.: 341939-2021- Ref. 251977-2021

V I S T O

La Licitación Privada N° 02/2021 para la "Instalación eléctrica de circuitos prioritarios en la Facultad de Ciencias Químicas de la U.N.C. en Ciudad Universitaria" autorizada por resolución del Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica RESOL- 2021-5-E-UNC-APIE#REC, sustanciada por la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

C O N S I D E R A N D O:

Que el acto se ha llevado a cabo conforme al Decreto 1023/01, Decreto 1030/16, OHCS 05/13, y RR 1017/2019 y RHCS 748/2019;

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el informe correspondiente IF-2021- 00076944-UNC-ST#SPF, obrante en orden #54 del EX-2020-00255971-UNCME#SP;

Que por EX-2020-00341939-UNC-ME#SP se establece una redeterminación de precios según informe de orden 3 de dichas actuaciones por la suma de \$ 120.620,10 a abonarse con fondos de esta Dependencia, situación que encuadra en lo contemplado en el art. 100 inc. a) del decreto N° 1030/2016;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Dependencia;

Que esta Dependencia cuenta con fondos de Recursos Propios para afrontar la redeterminación de precios indicada;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMCIAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la redeterminación de precios indicada según informe 3 de EX-2020-00341939-UNC-ME#SP correspondiente a la Licitación Privada N° 02/2021 para la "Instalación eléctrica de circuitos prioritarios en la Facultad de Ciencias Químicas de la U.N.C. en Ciudad Universitaria", y adjudicar la misma a la firma ASTRA CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT 30-71189853-7, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 10/100 (\$ 120.620,10).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la redeterminación indicada será financiado de la siguiente manera:

\$ 120.620,10 Fondos de la Facultad de Ciencias Químicas Fuente 12, partida presupuestaria: A.0001.015.013.001.12.28.00.00.01.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 3º: Por Area Economico Financiera efectuar la reserva de fondos indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y pase a la Subsecretaría de Planeamiento Físico para lo propio.